



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## Resolución No. 516 MAGAP

### FRANCISCO NICOLÁS CHIRIBOGA CARPIO SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución N° 383 MAGAP del 29 de septiembre de 2011, el señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Eco. Francisco Nicolás Chiriboga Carpio, delegado de la máxima autoridad de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP de 28 de febrero de 2011, autoriza el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica referente a la "Adquisición de Tonners XEROX para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca";

**Que**, con fecha 11 de octubre de 2011, a las 16h00, se publica en el Portal de Compras Públicas la convocatoria y los Pliegos del proceso No. SIE-MAGAP-SDO13-2011, cuyo objeto es la "Adquisición Tonners XEROX para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca";

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-35558-M, de 12 de octubre de 2011, el Abg. Carlos Albán Subía, Notifica al Eco. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales, en calidad de Titular del Área Requirente; al Ing. Adolfo Herrera, profesional afín a la contratación, funcionarios responsables del análisis y calificación, así como de su desarrollo y buen desenvolvimiento. Actúa como Secretaria, la Dra. Janeth Jaramillo Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica;

**Que**, mediante Acta de Apertura y Convalidación de errores de la oferta técnica presentada dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-SDO13-2011 del 20 de octubre de 2011, el Eco. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales y el Ing. Adolfo Herrera, profesional afín al objeto de la contratación, determinan que las ofertas 3, 5 y 6 presentadas por los oferentes: Sr. Edgar Napoleón López López (SERVIOFICINA), SUMICODI CIA.LTDA y Sr. Fredy Arturo Muñoz Bravo (SYSCOMP) respectivamente, cumplen con todos los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", por lo tanto se los habilita para participar en la Puja de acuerdo al cronograma determinado en el Portal de Compras Públicas. De igual manera, se determina que las ofertas 1, 2, 4 y 7 que corresponden a: ELECTRONIC BOX COMPUBOX S.A, Sr. Marco Antonio Barrionuevo Taraguay (CASA DEL COMPUTADOR), Sr. Carlos Cruz Haro (DISPROPAPPEL) e INSOLTEK, deben convalidar sus ofertas;

**Que**, mediante Acta de Convalidación de errores y Calificación de ofertas correspondientes al proceso No. SIE-MAGAP-SDO13-2011, para la "Adquisición de Tonners XEROX para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca" a los 26 días del mes de octubre de 2011, se reúne la comisión técnica integrada por: Eco. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales, Ing. Adolfo Herrera Duque, profesional afín al proceso de contratación, y el Dr. Ángel Torres Machuca, Secretario, los cuales una vez analizadas las convalidaciones solicitadas, se concluye que los siguientes oferentes 1 y 2 ELECTRONICBOX COMPUBOX CIA.LTDA y Sr. Marco Antonio Barrionuevo Taraguay, son los que califican para subir su Oferta Inicial, dentro de la Puja del presente proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica. No se habilita al Oferente 4) DISPROPEL, Sr. Carlos Fernando Felipe Cruz Haro, en razón de que los

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153

[www.mag.gov.ec](http://www.mag.gov.ec)



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

certificados no son afines al objeto del presente contrato en provisión de TONERS;

**Que**, mediante Acta No. 3 de Informe de Resultados dentro del Proceso No. SIE-MAGAP-SDO13-2011, de 07 de noviembre de 2011, se determina que al finalizar el período de puja de los oferentes Marco Antonio Barrionuevo Taraguay y SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCIÓN, se puede evidenciar claramente que no se realizó la puja. De igual forma, mediante Oficio de fecha 31 de octubre de 2011, suscrita por el señor Marco Barrionuevo, dirigida al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con copia al Dr. Carlos Albán, director de Contratación Pública, ingresada en la Secretaría de Contratación Pública el 01 de noviembre de 2011 a las 12h09, el oferente indica entre otras cosas : "(...) Como Ud. (s) podrán observar el mail que nos envían los señores de XEROX es a las 10h05 de la mañana del 31 de octubre hora en que ya empezó la PUJA, en donde los costos son superiores al presupuesto que Ud. (s) asignaron para este proceso, el valor es de \$ 18.291,17 y el presupuesto de Ud. (s) es de 12.698,77 con una diferencia de \$ 5.592,4, razón por la cual nuestra empresa no PUJA y en este caso debido a la gran diferencia que hay no podríamos entregar estos suministros porque esto representaría para nosotros trabajar a pérdida", por lo que la Comisión Técnica designada para este proceso, recomienda la declaratoria de desierto del Proceso SIE-MAGAP-SDO13-2011 para la "Adquisición de Toners XEROX para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca" conforme a lo previsto en el Art. 33 de la LOSNCP;

**Que**, el numeral segundo del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: "*La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguiente casos:*

2. *Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.*

*Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o reapertura."*

**Que** el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP de 07 de septiembre de 2011, suscrito por el Ing. Staynley Vera Prieto, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, dispone la delegación a Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales, Coordinadores Generales y Directores Provinciales para dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP;

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 33 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento de aplicación; el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP de 07 de septiembre de 2011.

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-SDO13-2011, correspondiente a la "Adquisición de Tonners XEROX para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca", de conformidad con el Art. 33 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por no convenir a los intereses institucionales por razones técnicas.

**Art. 2.-** Disponer de manera inmediata la reapertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-SDO13-2011 para la "Adquisición de Tonners XEROX para el Minsiterio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca" conforme lo dispuesto en el inciso sexto de Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su parte pertinente textualmente cita lo siguiente: "*Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura"*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**Art. 3.-** La presente declaratoria de desierto no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes, conforme a lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 4.-** De conformidad con el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se conforma la respectiva Comisión Técnica, nombrando a los siguientes funcionarios:

1. Anl. Lorena Consuelo de Fátima Valverde Yépez, Directora de Gestión Informática, en calidad de presidente de la Comisión Técnica de Contrataciones del "MAGAP", para el presente proceso.
2. Eco. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales; y,
3. Sr. Alejandro Avilés, profesional afín al objeto de contratación.

Actúa como secretaria para el presente proceso la Dra. Janeth Jaramillo Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 6.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la correspondiente publicación de la presente Resolución, en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a **30 NOV 2011**

  
**ECO. FRANCISCO NICOLÁS CHIRIBOGA CARPIO**

**SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

C.A.S/T.G.M  
16-11-11